

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58720 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 606/2018, con NIG 1402142120180014384, por auto de 9/10/18 se ha declarado en concurso al deudor HELIX DE CORDOBA, S.L., con CIF n.º B14519342, con domicilio en Pedro Abad (Córdoba), La Vega del Soto, parcela 211, antigua carretera Nacional IV y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONDUCTIA ADMINISTRACION CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal C/ Cruz Conde, 28, Planta 1.ª, 14001 de Córdoba y dirección electrónica: comunicaciones@estepa.legal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180073383-1